



AYUNTAMIENTO
DE
T U I N E J E
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE ENERO DE 2016

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Tuineje, siendo las diez horas del día cuatro de enero de dos mil dieciséis, se reunieron los señores Concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para este día.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. SALVADOR DELGADO GUERRA.

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO SERGIO LLORET LOPEZ.
D^a LUCIA BELEN CUBAS GIL.
D. DAMASO DAVID PEREZ HERNANDEZ.
D^a DELIA FIGUEROA UMPIERREZ.
D. CHRISTIAN CABRERA CARMONA.
D^a RITA DIAZ HERNANDEZ.
D. GREGORIO JESUS SOTO VIERA.
D^a MARIA DOLORES NEGRIN PEREZ.
D. VICENTE GARCIA PEREZ.
D^a MARIA ESTHER HERNANDEZ MARRERO.
D. OSMANI ARACELIO VILLEGAS SANCHEZ.
D. ARTURO HERNANDEZ MACHIN.
D^a MARIA PILAR RODRIGUEZ AVILA.
D. TOMAS JESUS TORRES SOTO.

SRES. CONCEJALES AUSENTES:

D. FRANCISCO MIGUEL ARTILES SANCHEZ. Se ausenta por motivos laborales.
D. GONZALO BAEZ ALTABA. Se ausenta por motivos laborales.

SRA. INTERVENTORIA ACCIDENTAL:

D^a AMALIA TEJEDOR CERDEÑA.

SRA. SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a MARIA CRISTINA SUAREZ CAAMAÑO.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, D. Salvador Delgado Guerra, actuando como Secretaria, D^a María Cristina Suárez Caamaño.

Abierta la sesión, en primera convocatoria, por el Sr. Alcalde y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE PARA EL EJERCICIO 2016.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta del expediente del documento de los Presupuestos Generales de la Corporación correspondiente al ejercicio 2016.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se cede la palabra al Concejal de Economía y Hacienda, D. Tomás Torres Soto (AMF), éste comienza su exposición relativa al presupuesto haciendo un resumen del mismo por capítulos comenzado por el estado de ingresos y seguidamente el estado de gasto.

El Sr. Alcalde-Presidente toma de nuevo la palabra para resaltar que los presupuestos son consecuentes con el cumplimiento de la legislación vigente en materia presupuestaria y que en los últimos años, la amortización de deuda ha sido prioritaria. Siendo los objetivos políticos, la prestación al ciudadano de unos servicios de calidad, y para ello se van a externalizar los servicios de limpieza viaria y recogida de basura y alumbrado público; por otra parte se produce una disminución del gasto corriente que se dedicará a inversiones sostenibles.

Se cuenta además con la financiación del Impuesto General Trafico de Empresas (IGTE) condonado por el Estado y a distribuir por el Gobierno de Canarias, asimismo se adquirirá un vehículo propio para la Policía Local y vehículos en renting para otras áreas del Ayuntamiento. Asimismo, aumentan las partidas para ayudas sociales y subvenciones deportivas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se cede la palabra a D^a María Esther Hernández Marrero, Portavoz del Grupo Popular (PP), que comenta su malestar por la tardía recepción del expediente del presupuesto, dados los días festivos y que el Sr. Alcalde justificó dicha tardanza en el IGTE, pero luego ésta parte no aparece incluida en los presupuestos. Presupuesto lamentable y vergonzoso entre el gasto de personal y el gasto en bienes corrientes, se llevan el 93% del presupuesto y sólo el 1,94% a inversión.

A su vez, le parece lamentable que dada la situación económica del municipio se suban el sueldo, contradiciendo lo que hizo público en nota de prensa de julio, en la que decía que la liberación de los concejales era parcial pero la dedicación era al 100%.

Que se le asigne un sueldo a D. Osmani Villegas Sánchez y a D. Sergio Lloret López por asistencia a Juntas de Gobierno Local de 300 euros, triplicando lo estipulado para asistencia a plenos y que el alcalde que hasta ahora había comentado con su grupo temas importantes, no lo haya hecho en este caso.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se cede la palabra a D^a Rita Díaz Hernández, Portavoz del Grupo Socialista (PSOE), coincide en que las fechas no son adecuadas y que el presupuesto no es equilibrado, aunque si lo sea a nivel normativo, pero no en cuánto a las necesidades del municipio.



AYUNTAMIENTO
DE
TUINEJE
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

En cuanto a los ingresos las cantidades no varían desde hace años y que el presupuesto es inferior al año pasado. Por su parte, aumentan los gastos de personal y de bienes corrientes quedando sólo un 1,94% para inversiones, peor que el año anterior. En definitiva, vergüenza y falta de ética, no dando solución a los problemas de los vecinos, sino solucionando sólo la situación de los miembros del grupo de gobierno, recordándolo lo dicho en el mes de julio y que, de ser los peor pagados, pasarán a ser los mejor pagados. Le dice a la Sra. Interventora que tome nota que el Sr. Alcalde se sube el sueldo un 25% y los concejales un 40%; solicita una revisión de los salarios de junio y ahora y que se devuelvan cantidades si procede.

Al resto de personal se les sube únicamente un 1% y que si en su gestión sólo hay partidas para la externalización de los servicios, esta labor se hace a través del departamento de contratación los cuales son tramitados por los funcionarios.

En cuanto a la justificación de la subida retributiva de los altos cargos en el informe de intervención dice que la base 31, se ajusta a la subida de los funcionarios públicos y que las ayudas sociales se suben 4000 €uros y el sueldo de los altos cargos en más de 100.000, que por el Sr. Alcalde se trata de evitar una ruptura del grupo de gobierno y le llama la atención que las dietas por asistencia a plenos sean menores que por asistencia a la Junta de Gobierno Local. Indicando las cantidades que ayuntamientos de envergadura similar pagan por asistencia a estos órganos y que son menores. Asimismo considera que la delegación de la Presidencia de las Comisiones Informativas es para compensación económica y que todo ese dinero podría repercutir en mejorar la situación del municipio.

Dice que hay una clara falta de interés por parte del Sr. Alcalde en la gestión del municipio y solicita unas aclaraciones sobre el informe de intervención, como son: los gastos realizados en 2015, pendientes de aplicación al presupuesto recogidos en la cuenta 413 que presenta un saldo de 271.313 €y a su vez, se aclare si la decisión de la bajada de IBI es del grupo del gobierno o viene dada por la derogación del artículo 72 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

D^a María Pilar Rodríguez Avila, Portavoz del Grupo Mixto (NC-IF), comenta que se cumplen los objetivos legales y a su vez los objetivos políticos contraídos, que las cuentas son realistas y que se da prioridad a los servicios esenciales, se produce un incremento de la jornada laboral de los cargos públicos, con el correspondiente incremento de salario, se sube el sueldo a los empleados un 1% y se recupera la paga extra del 2012, pero no para los cargos públicos que en su día renunciaron a ella.

Mejora la calidad, eficacia y eficiencia beneficiándose de otros recursos supramunicipales, hay mejoras para el personal y se ha reducido la deuda, no se produce un incremento de personal.

Considera que horario laboral y salario han de ir aparejados, tachando a D^a María Esther de insolidaria y comentando la duplicidad de cargos que existen en su partido, defiende a los concejales de la Junta de Gobierno Local y a su responsabilidad por los acuerdos que se toman en la misma y le pregunta en qué se ha implicado ella a lo largo de los años.

Por último, destaca la implicación de todo el Grupo de Gobierno en la elaboración del Presupuesto.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se cede la palabra a D. Sergio Lloret López, Portavoz de Coalición Canaria (CC), que comenta que con este presupuesto se encarrila una nueva situación económica en Tuineje, las líneas maestras se mantienen porque eran correctas. La situación económica era difícil y el nivel de endeudamiento no ha sido excesivo, pero se ha visto sometido a un plan de saneamiento que dificulta los movimientos, por parte del Estado.

Destacar el mantenimiento del empleo público, sólo jubilaciones que han afectado a la prestación de determinados servicios, que es lo que se va a tratar de solucionar. El gasto real en personal se mantiene, aunque sí aumenta en términos porcentuales.

La amortización de la deuda en años anteriores, posibilitará inversiones que no se pueden contemplar en el presupuesto para no incumplir la regla de gasto.

Continúa diciendo que el remanente positivo de Tesorería se incorporará para el pago de la deuda que quedará resuelta. Asimismo, comenta que las inversiones no se recogen en el presupuesto porque será a partir de marzo cuando empiecen a materializarse los ingresos que las harán posibles, en cuanto a los sueldos del Grupo de Gobierno no entra dentro del planteamiento que hace la oposición pero lo considera incierto, ya que en la legislatura anterior tenían los sueldos más bajos de la isla y que al inicio de la legislatura lo que se hizo fue un reparto de la partida existente entre el número de miembros, y ahora, se recuperan las retribuciones de la legislatura anterior, incluso un poco más bajas, y que la cifra resultante de la suma de ellas es superior porque hay un mayor número de miembros.

A su vez comenta, tanto al Partido Popular como al Partido Socialista, los criterios de actuación de otros Ayuntamientos de Canarias en cuanto a salarios de cargos públicos (Adeje y la Victoria de Acentejo) gobernados, ambos, por estos partidos. Además, no se incorporan cargos de confianza, con el consiguiente ahorro.

Comenta a la Portavoz del Partido Popular que en un Pleno tan importante, como es el de aprobación de los presupuestos no se concibe la no asistencia de dos concejales y que los motivos laborales no son justificativos ya que su cargo de concejal les confiere la posibilidad de asistir al mismo.

En cuanto al estado de ingresos, dice que si se produce una reducción de los impuestos ya que al producirse la revisión catastral en el municipio, por parte del Estado, no existía margen de maniobra. Se ofrece por el Estado la posibilidad de una subida automática del 10% del valor catastral, la cual fue rechazada por el Grupo de Gobierno, el cual además ha reducido el tipo impositivo del 0,60% al 0,55% y que si el Partido Popular vota en contra de los presupuestos, esta votando en contra de esa reducción impositiva.

Comenta que se va a introducir una enmienda en los presupuestos consistente en añadir a la Base nº 31 de las Bases de Ejecución del Presupuesto un último párrafo con el siguiente contenido “con las excepciones previstas en la ley”.

En definitiva, se mantiene el empleo público, se mejora el servicio de limpieza a través de su externalización, se cumplen los objetivos básicos fijados por el Grupo de Gobierno. Reconoce que el presupuesto de las partidas dedicadas a Cultura ha bajado, pero ello es consecuencia de la separación entre Cultura y Festejos que siempre habían estado unidas.

D. Osmani Villegas Sánchez, Concejal Delegado de Educación (PPMAJO), quiere destacar el afán de la oposición por desmontar el Grupo de Gobierno, dado que han contactado con él en diversas ocasiones con ese mismo propósito, cada grupo político de fijarse en lo que hacen en sus propios partidos y no en criticar las conductas de otros cuando la de ellos no es la más correcta.

Comenta que el asiste los lunes y que los demás días también ejerce su labor, aunque fuera del Consistorio.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra de nuevo a D^a María Esther Hernández Marrero, que dice que no va a dar una contestación política a D^a María Pilar y le pregunta si es



AYUNTAMIENTO
DE
T U I N E J E
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

conocedora de la publicación realizada en una página web sobre el uso de trabajadores del Ayuntamiento para trabajos particulares y que si ha tomado alguna medida al respecto, que ella no pinta nada en el Grupo de Gobierno.

Comenta que los ejemplos, puestos por D. Sergio se refieren a municipios de superior envergadura al de Tuineje y que aunque para él la subida del sueldo por parte de los cargos públicos no sea una cuestión relevante, en la calle le han preguntado por dicha subida.

En cuánto a los compañeros de partido ausentes, reitera su justificación por motivos laborales.

Califica a los concejales del Grupo de Gobierno de “Concejales Galácticos” y le da la sensación de que les parece poco su nuevo sueldo, para terminar invitándoles a tender hacia una nueva forma de hacer política.

Toma la palabra nuevamente D^a Rita Díaz Hernández la cual reitera su pregunta relativa al montante de la cuenta 413.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que entiende que existen facturas pendientes por dicho importe y le pregunta a la Sra. interventora.

Por parte de D^a Amalia Tejedor Cerdeña, Interventora Accidental, se aclara que se trata de facturas sin consignación presupuestaria.

D^a Rita Díaz Hernández pide un listado de dichas facturas (que conste en acta) y comenta que no se disculpa el desconocimiento del presupuesto por parte del Sr. Alcalde dado que él lo elabora.

Dirigiéndose a D. Sergio, le comenta que las comparaciones con municipios de envergadura superior no son válidas y que lo único que está encarrilado en el municipio de Tuineje es el Grupo de Gobierno ya que externalizar un servicio y al mismo tiempo decir que se va a trabajar más resulta contradictorio. Dice que aumenta el gasto en personal y que aunque exhiba su destreza en la captación de recursos públicos eso no aparece reflejado en los presupuestos.

Solicita una certificación de la bajada de impuestos (que conste en acta).

Propone las siguientes enmiendas:

Primera.- Que en el punto 32.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto dónde dice “300,00 euros por asistencia a Junta de Gobierno”, diga “60,00 €uros por asistencia a Junta de Gobierno Local”, asimismo, dónde dice “50,00 € por asistencia a las Comisiones Informativas, excepto el Presidente que será de 150,00 €” se suprima el párrafo final “excepto el Presidente que será de 150,00 €” ya que no lo considera razonable, porque lo que se paga es la asistencia a las mismas y que la cantidad a cobrar debe ser igual para los miembros que asisten. Les recuerda además que un salario encubierto es un fraude de ley.

Segunda.- Que el importe de la subida salarial de los altos cargos (aproximadamente 100.000 €) se pase a las siguientes partidas:

Un 70% para crear una partida de intervención sociocomunitaria a familias desfavorecidas del municipio de Tuineje.

Un 30% para la partida de Cultura.

Tercera.- En el caso de que se acepte la primera enmienda el importe que resulte de la diferencia se pase también a la partida dedicada a Cultura.

(Que conste en acta) se va a solicitar informe preceptivo de la legalidad de las dietas que se establecen en esta base, si se respeta la proporcionalidad y racionalidad.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que las enmiendas deben tener cierta consistencia y que ve una falta de rigor en su forma de formularla y que todos los datos están a su disposición.

D^a María Esther Hernández Marrero comenta que apoya tanto las enmiendas propuesta por el Partido Socialista como la petición del informe preceptivo.

D^a María Pilar Rodríguez Avila responde a D^a María Esther que no ha usado a los trabajadores del Ayuntamiento para trabajos particulares y que si ella tiene constancia del hecho debería acudir al juzgado a denunciarlo, dice que no sabe nada de ninguna página web, porque en referencia a lo de que ella no pinta nada en el Grupo de Gobierno, se dedica a trabajar, labor a la que debería dedicarse usted también ya que el Partido Socialista ha traído a este Pleno propuestas y usted no ha traído nada.

D^a María Esther Hernández Marrero replica que ella no la ha acusado de nada, únicamente le ha preguntado si tenía constancia de la publicación y si había tomado alguna acción al respecto.

D. Sergio Lloret López comenta que se trata de un Pleno de aprobación del Presupuesto y no de un turno de ruegos y preguntas. Recuerda de nuevo la compatibilidad que existe entre la actividad privada y que dada la importancia del Pleno sigue sin entender la justificación de la ausencia de los concejales del Partido Popular.

Comenta la correcta elaboración del presupuesto por parte del Grupo de Gobierno, en cuanto a contenido y a plazos y que si tenían dudas acerca del mismo deberían haberlas consultado.

Mantiene su discurso en lo concerniente a las retribuciones de los cargos públicos y las dietas que ambas son justas y razonables.

D^a Rita Díaz Hernández responde que ellos no son amigos de nadie, únicamente de los habitantes del municipio de Tuineje.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone pasar a la votación de las enmiendas:

Primera enmienda propuesta por el Grupo Socialista Municipal:

Que en el punto 32.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto dónde dice “300,00 euros por asistencia a Junta de Gobierno”, diga “60,00 euros por asistencia a Junta de Gobierno”, asimismo, dónde dice “50,00 € por asistencia a las Comisiones Informativas, excepto el Presidente que será de 150,00 €” se suprima el párrafo final “excepto el Presidente que será de 150,00 €”

Sometida la misma a votación, se **rechaza** la enmienda por cinco (5) votos a favor (PSOE y PP) y diez (10) votos en contra (CC y Grupo Mixto–PPMAJO/NC-IF Y AMF).

Segunda enmienda propuesta por el Grupo Socialista Municipal:

Que el importe de la subida salarial de los altos cargos (aproximadamente 100.000 €) se pase a las siguientes partidas:

Un 70% para crear una partida de intervención sociocomunitaria a familias desfavorecidas del municipio de Tuineje.



AYUNTAMIENTO
DE
TUINEJE
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

Un 30% para la partida de Cultura.

Sometida la misma a votación se **rechaza** la enmienda por cinco (5) votos a favor (PSOE y PP) y diez (10) votos en contra (CC y Grupo Mixto-PPMAJO/NC-IF Y AMF).

Tercera enmienda propuesta por el Grupo Socialista Municipal:

En el caso de que se acepte la primera enmienda el importe que resulte de la diferencia se pase también a la partida dedicada a Cultura.

Sometida la misma a votación se **rechaza** la enmienda por cinco (5) votos a favor (PSOE y PP) y diez (10) votos en contra (CC y Grupo Mixto-PPMAJO/NC-IF Y AMF).

D^a Rita Díaz Hernández comenta que votará en contra del Presupuesto, lo impugnará e incluso acudirá al juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Cuarta enmienda propuesta por el Grupo de Gobierno (CC y Grupo Mixto-PPMAJO/NC-IF Y AMF)

Cuarta.- Incorporación a la Base 31 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, al final del párrafo el texto siguiente: “con las excepciones previstas en la propia Ley”, quedando por tanto redactada dicha base de la siguiente forma: “Las retribuciones del Alcalde y Concejales liberados serán las que el Pleno determine, incrementándose en el mismo porcentaje establecido por la Ley de Presupuestos Generales del Estado par el personal la servicio del Sector Público, con las excepciones previstas en al presente Ley”.

Sometida la misma a votación, se **aprueba** la enmienda por diez (10) votos a favor (CC y Grupo Mixto-PPMAJO/NC-IF Y AMF) un (1) voto en contra (PP) y cuatro (4) abstenciones (PSOE).

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con diez (10) votos a favor (CC y Grupo Mixto-PPMAJO/NC-IF Y AMF) y cinco (5) votos en contra (PSOE y PP), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tuineje para el ejercicio 2016, que asciende a la cantidad de 10.351.915,00 €uros, y presenta la siguiente estructura por capítulos económicos:

ESTADO DE INGRESOS

	Importe
Impuestos directos	3.038.006,91
Impuestos indirectos	1.868.425,21
Tasas y otros ingresos	1.047.576,66
Transferencias corrientes	4.332.527,67
Ingresos patrimoniales	37.878,55
Total ingresos corrientes	10.324.415,00
Transferencias de capital	0,00

Total ingresos de capital	0,00
Activos financieros	27.500,00
Total ingresos financieros	27.500,00
Total	10.351.915,00

ESTADO DE GASTOS

	Importe
Gastos de personal	6.078.318,14
Gastos en bienes corrientes y servicios	3.583.057,23
Gastos financieros	28.700,00
Transferencias corrientes	258.398,43
Total gasto corriente	9.948.473,80
Inversiones reales	200.389,20
Transferencias de capital	0
Total gasto de capital	200.389,20
Activos financieros	50.000,00
Pasivos financieros	153.052,00
Total gasto financiero	203.052,00
Total	10.351.915,00

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE 2016 ANEXO DE PERSONAL

Categoría	Grupo	Nº puestos
Personal Funcionario		
Subinspector de la Policía Local	A/A2	1
Oficial de la Policía Local	C/C1	2
Policía Local	C/C1	19
132. Seguridad y orden público		

Categoría	Grupo	Nº puestos
Personal Laboral		
Personal laboral eventual		
Agente de emergencias	C/C2	2
135. Protección Civil		

Categoría	Grupo	Nº puestos
Personal Funcionario		
Arquitecto	A/A1	1
Personal Laboral		
Personal laboral fijo		
Delineante	C/C1	1
Personal laboral eventual		
Arquitecto Técnico	A/A2	1



AYUNTAMIENTO
DE
TUINEJE
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

151. Urbanismo

Categoría	Grupo	Nº puestos
Personal Laboral		
Personal laboral eventual		
Oficial de 1ª Sepulturero	IV	1

164. Cementerios y servicios funerarios

Categoría	Grupo	Nº puestos
Personal Laboral		
Personal laboral eventual		
Oficial de 1ª de obras y mantenimiento	IV	1
Oficial de 1ª maquinista-conductor	IV	2
Oficial de 1ª de servicios	IV	1
Oficial de 2ª de obras y mantenimiento	IV	1
Oficial de 2ª de servicios	IV	1
Peón de servicios	V	3

162. Recogida, gestión y tratamiento de residuos

Categoría	Grupo	Nº puestos
Personal Laboral		
Personal laboral fijo		
Oficial de 1ª conductor	IV	1
Oficial de 2ª de servicios	IV	1
Personal laboral eventual		
Oficial de 1ª de obras y mantenimiento	IV	1
Oficial de 1ª maquinista-conductor	IV	2
Oficial de 2ª de servicios	IV	1
Peón de servicios	V	5

163. Limpieza viaria

Categoría	Grupo	Nº puestos
Personal Laboral		
Personal laboral fijo		
Oficial de 1ª de parques y jardines	IV	2
Personal laboral eventual		
Capataz de parques y jardines	IV	1
Oficial de 2ª de parques y jardines	IV	3
Peón de parques y jardines	V	2

171. Parques y jardines

Categoría	Grupo	Nº puestos
Personal Laboral		

Personal laboral fijo		
Trabajador social	A/A2	1
Personal laboral eventual		
Psicólogo	A/A1	1
Trabajador Social	A/A2	1
Educador de menores	A/A2	1
Auxiliar administrativo	C/C2	3
Monitor de menores	IV	1
Animador social	IV	1
Auxiliar de ayuda a domicilio	V	6
Subalterno	V	1

231. Acción Social

Categoría	Grupo	Nº puestos
Personal Funcionario		
Subalterno	E	2
Personal Laboral		
Personal laboral eventual		
Subalterno	E	1

321. Educación preescolar y primaria

Categoría	Grupo	Nº puestos
Personal Laboral		
Personal laboral fijo		
Coordinador de cultura	C/C1	1
Personal laboral eventual		
Gestor de fiestas	C/C1	1
Gestor de juventud	C/C1	1
Gestor cultural	C/C1	1
Auxiliar administrativo	C/C2	1
Auxiliar de biblioteca	C/C2	2
Animador socio-cultural	IV	6
Monitor de manualidades	IV	1
Subalterno	E	1

330. Administración General de Cultura

Categoría	Grupo	Nº puestos
Personal Laboral		
Personal laboral eventual		
Técnico de gestión deportiva	A/A2	1
Auxiliar administrativo	C/C2	1
Monitor deportivo	IV	2

340. Administración General de Deportes

Categoría	Grupo	Nº puestos
Personal Laboral		
Personal laboral eventual		
Gestor de turismo	C/C1	1
Auxiliar administrativo	C/C2	1

432. Información y promoción turística



AYUNTAMIENTO
DE
TUINEJE
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

Categoría	Grupo	Nº puestos
Personal Funcionario		
Secretario general	A/A1	1
Interventor general	A/A1	1
Tesorero	A2/C1	1
Técnico Responsable de Adm. General	A/A1	3
Administrativo	C/C1	4
Auxiliar Administrativo	C/C2	6

Personal Laboral		
Personal laboral fijo		
Limpiadora	V	1
Personal laboral eventual		
Técnico de gestión económica	A/A2	1
Técnico de recursos humanos	A/A2	1
Técnico de gestión	A/A2	1
Ingeniero técnico en informática y telecom.	A/A2	1
Auxiliar administrativo	C/C2	8

920. Administración General

Categoría	Grupo	Nº puestos
Personal Laboral		
Personal laboral fijo		
Oficial de 1ª conductor	IV	1
Oficial de 1ª maquinista-conductor	IV	1
Personal laboral eventual		
Coordinador de obras	III	1
Encargado de obras y mantenimiento	III	1
Oficial de 1ª de obras y mantenimiento	IV	9
Oficial de 1ª maquinista-conductor	IV	1
Personal laboral eventual		
Oficial de 1ª electricista	IV	2
Oficial de 1ª carpintero	IV	1
Oficial de 2ª de obras y mantenimiento	IV	7
Oficial de 2ª almacenero	IV	1
Oficial de 2ª electricista	IV	1
Peón de obras y mantenimiento	V	10
Peón de servicios	V	1

9204. Mantenimiento

Segundo.- Aprobar la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo que en dicho Presupuesto se contemplan.

Tercero.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General y declarar la ejecutividad de los mismos tanto a los derechos como las obligaciones que se recogen en ellos.

Cuarto.- Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se hay cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos para su conocimiento y efectos.

SEGUNDO.- APROBACION DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDIA RELATIVO A LA RETRIBUCION DE LOS CARGOS PUBLICOS.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de 29 de diciembre de 2015, que se transcribe a continuación:

“Debido al incremento de la jornada laboral de los cargos públicos un 25% contemplado en la memoria explicativa del Presupuesto de esta Corporación.

Considerando: Que el incremento de los gastos de personal viene motivado fundamentalmente por:

- 1. Aplicación del art. 19.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 que permite incrementar las retribuciones de los empleados públicos en el 1 %, y de la disposición Adicional Duodécima de esta Ley, que contempla la recuperación del 50 % final de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012.*
- 2. Incremento de la dedicación y por tanto de las retribuciones de los cargos públicos. Respecto a este apartado cabe aclarar que aunque la Ley de Presupuestos sólo contempla la subida del 1%, también establece en su artículo 19. siete lo siguiente: “Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, (...)”, y teniendo en cuenta que se pretende un aumento de la dedicación al resultar la jornada actual insuficiente para el desempeño de las funciones representativas y de gestión, dicho incremento estaría debidamente justificado.*

Justificada la consignación presupuestaria en el expediente del Presupuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- *Determinar que los Concejales Delegados realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial, al 75%, con una dedicación mínima de 30 horas/semanales, siendo compatible con el ejercicio de otras actividades retributivas, publicas o privadas, en los términos previstos por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las*



AYUNTAMIENTO
DE
TUINEJE
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública.

Segundo.- *Asignar a los Concejales Delegados por desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial, al 75%, la retribución de catorce (14) pagas anuales, corriendo a cargo de la Corporación el pago de las cuotas empresariales a la Seguridad Social, todo ello con efectos 11 de enero de 2016.*

- ***Servicios Sociales, Mayores, Vivienda, Igualdad de Género, Solidaridad, D^a LUCIA BELEN CUBAS GIL, la cantidad de 2.661,95 euros brutos mensuales, distribuidas en catorce (14) pagas.***
- ***Servicios Públicos Municipales, Obras y Mantenimiento de Infraestructuras Municipales, Parque Móvil, Tráfico y Transportes, D. DÁMASO DAVID PÉREZ HERNÁNDEZ, la cantidad de 2.661,95 euros brutos mensuales, distribuidas en catorce (14) pagas.***
- ***Recursos Humanos, Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Patrimonio Y Desarrollo Empresarial, D^a DELIA FIGUEROA UMPIERREZ, la cantidad de 2.661,95 euros brutos mensuales, distribuidas en catorce (14) pagas.***
- ***Deportes, Festejos y Juventud, D. CHRISTIAN CABRERA CARMONA, la cantidad de 2.661,95 euros brutos mensuales, distribuidas en catorce (14) pagas.***
- ***Agricultura, Ganadería y Pesca, Parques y Jardines, Mercado Municipal, Participación Ciudadana, Empleo y Desarrollo Local, D. ARTURO HERNÁNDEZ MACHÍN, la cantidad de 2.661,95 euros brutos mensuales, distribuidas en catorce (14) pagas.***
- ***Turismo, Cultura, Seguridad y Orden Público, D^a MARIA PILAR RODRIGUEZ AVILA, la cantidad de 2.661,95 euros brutos mensuales, distribuidas en catorce (14) pagas.***
- ***Economía y Hacienda, Contratación, Catastro y Aguas, D. TOMÁS JESÚS TORRES SOTO, la cantidad de de 2.661,95 euros brutos mensuales, distribuidas en catorce (14) pagas.***

Tercero.- *Asignar a la Alcaldía-Presidencia, por el desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva, la cantidad de 3.571,43 euros brutos mensuales, distribuidas en catorce (14) pagas, en los mismos términos y condiciones que los fijados para los Concejales de Areas.*

Cuarto.- *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas el presente acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento.*

Quinto.- *Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Intervención Municipal y Departamento de Recursos Humanos para su efectividad.”*

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que se trata de una recuperación del sueldo que tenía anteriormente, que es inferior al que cobran los concejales de otros municipios. Y resalta que no hay cargos de confianza.

D^a María Esther Hernández Marrero, Portavoz del Grupo Popular (PP), considera que el tema ha sido suficientemente debatido.

D^a Rita Díaz Hernández, Portavoz del Grupo Socialista (PSOE), dice que pedirá una revisión de lo que han percibido durante el año 2015 que si se trataba de una jornada del 50% o la percepción recibida estaba por encima de dicha porcentaje de la jornada, tanto de los concejales como del Sr. Alcalde y que si han percibido cantidades indebidas, exigirá su devolución.

Comenta que no se le aportó en su momento, ninguna información al respecto, ella considera que la subida de salario de los concejales es de un 43% y la del alcalde de un 25%, algo desproporcionado en relación con la subida a los empleados públicos que es de un 1% y más teniendo en cuenta la mala gestión de los servicios públicos.

Lo considera irracional, desvergonzado, falto de ética y poca capacidad moral.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con diez (10) votos a favor (CC y Grupo Mixto-PPMAJO/NC-IF Y AMF) y cinco (5) votos en contra (PSOE y PP), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Determinar que los Concejales Delegados realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial, al 75%, con una dedicación mínima de 30 horas/semanales, siendo compatible con el ejercicio de otras actividades retributivas, publicas o privadas, en los términos previstos por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública.

Segundo.- Asignar a los concejales delegados por desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial, al 75%, la retribución de catorce (14) pagas anuales, corriendo a cargo de la corporación el pago de las cuotas empresariales a la seguridad social, todo ello con efectos 11 de enero de 2016.

- **Servicios Sociales, Mayores, Vivienda, Igualdad de Género, Solidaridad,** D^a LUCIA BELEN CUBAS GIL, la cantidad de 2.661,95 euros brutos mensuales, distribuidas en catorce (14) pagas.
- **Servicios Públicos Municipales, Obras y Mantenimiento de Infraestructuras Municipales, Parque Mòvil, Tráfico y Transportes,** D. DÁMASO DAVID PÉREZ HERNÁNDEZ, la cantidad de 2.661,95 euros brutos mensuales, distribuidas en catorce (14) pagas.
- **Recursos Humanos, Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Patrimonio Y Desarrollo Empresarial,** D^a DELIA FIGUEROA UMPIERREZ, la cantidad de 2.661,95 euros brutos mensuales, distribuidas en catorce (14) pagas.



AYUNTAMIENTO
DE
TUINEJE
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

- **Deportes, Festejos y Juventud**, D. CHRISTIAN CABRERA CARMONA, la cantidad de 2.661,95 euros brutos mensuales, distribuidas en catorce (14) pagas.
- **Agricultura, Ganadería y Pesca, Parques y Jardines, Mercado Municipal, Participación Ciudadana, Empleo y Desarrollo Local**, D. ARTURO HERNÁNDEZ MACHÍN, la cantidad de 2.661,95 euros brutos mensuales, distribuidas en catorce (14) pagas.
- **Turismo, Cultura, Seguridad y Orden Público**, D^a MARIA PILAR RODRIGUEZ AVILA, la cantidad de 2.661,95 euros brutos mensuales, distribuidas en catorce (14) pagas.
- **Economía y Hacienda, Contratación, Catastro y Aguas**, D. TOMÁS JESÚS TORRES SOTO, la cantidad de de 2.661,95 euros brutos mensuales, distribuidas en catorce (14) pagas.

Tercero.- Asignar a la Alcaldía-Presidencia, por el desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva, la cantidad de 3.571,43 euros brutos mensuales, distribuidas en catorce (14) pagas, en los mismos términos y condiciones que los fijados para los Concejales de Areas.

Cuarto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas el presente acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento.

Quinto.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Intervención Municipal y Departamento de Recursos Humanos para su efectividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, siendo las doce horas y cinco minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe. FIRMADO ELECTRONICAMENTE.